

Pedro L. González Uribe (Secretaría)

From: Yadira Rivera Calderon <yadira.rivera@familia.pr.gov>
Sent: Tuesday, May 31, 2022 1:46 PM
To: Secretaria
Cc: Maleni Rivera Santos; Glorimar Virella Matias
Subject: Informe Anual Comité Ley 121-2019
Attachments: Senado Carta Informe Anual 2022 Ley 121-2019.pdf; Informe Anual Comité Ley 121-2019 mayo2022.pdf

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

De conformidad con el Artículo 24 de la Ley 121-2019, se incluye Informe Anual del Comité para la implementación y revisión de la Ley 121-2019 correspondiente a mayo de 2022.

Agradecemos acuse recibo de esta comunicación.

DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA



YADIRA RIVERA CALDERÓN

SECRETARIADO | SECRETARIA EJECUTIVA | OFIC. SECRETARIA

 yadira.rivera@familia.pr.gov

 787.294.4900 ext. 1255

 familia.pr.gov



DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
OFICINA DE LA SECRETARIA
Secretaria | Dra. Carmen Ana González Magaz

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

31 de mayo de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio

**Informe Anual del Comité para la Implementación y Revisión de la Ley 121-2019,
según enmendada**

Estimado señor presidente:

La Ley 121-2019, según enmendada, “Carta de Derechos y Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores” establece en su Artículo 24 la creación de un comité para la implementación y revisión de esta. Asimismo, establece que el Comité rendirá un informe a la Asamblea Legislativa y a la Oficina del Gobernador, en el mes de mayo de cada año, sobre la implementación de la política pública establecida en esta Ley.

En cumplimiento con esta disposición, se incluye el Informe Anual correspondiente a mayo de 2022.

Nos reiteramos en nuestro compromiso por el bienestar de los adultos mayores y las familias en Puerto Rico.

Atentamente,

Dra. Carmen Ana González Magaz
Secretaria del Departamento de la Familia
Presidenta del Comité Ley 121-2019

Anejo



Informe sobre Implementación y Revisión de la Ley Núm. 121 de 1 de agosto de 2019 – mayo 2022

Ley de la Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores

Con la aprobación de la Ley Núm. 121 de 1 de agosto de 2019, que pasó a sustituir la Carta de Derechos de 1986, se establecieron cambios medulares y necesarios en la política pública relacionada a los adultos mayores. La misma estableció el Comité para la Implementación y Revisión de la Ley, presidido por la Secretaria del Departamento de la Familia y compuesto por el Departamento de Justicia, Departamento de Salud, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Departamento de Seguridad Pública, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, Departamento de la Vivienda, Comisiones de Senado y Cámara de Representantes con jurisdicción sobre los asuntos relacionados a adultos mayores, AARP y un miembro designado por el Gobernador.

Ese Comité está encargado de la evaluación, promoción y supervisión de la implementación de la política pública establecida en la Ley. El Comité debe rendir un informe anual tanto al Gobernador, como a la Asamblea Legislativa en el mes de mayo de cada año sobre el trabajo realizado, relacionado con la implementación de la política pública contenida en la Ley. Además, debe tener recomendaciones sobre legislación nueva y/o enmiendas a la existente, necesarias para cubrir nuevas áreas o mejorar las ya cubiertas.

A esos efectos, se presenta a continuación, el informe correspondiente al año 2022.

El Comité ha contado con la participación de los funcionarios listados a continuación:

- Lcda. Terilyn Sastre Fuente, Subsecretaria y Administradora de ASUME, Departamento de la Familia.
- Sra. Maleni Rivera Santos, Ayudante Especial de la Secretaria de la Familia.
- Sra. Ciení Rodríguez Troche, Asesora en Asuntos de Calidad de Vida y Bienestar Social, La Fortaleza (miembro designado por el Gobernador).
- Sra. Ana Vélez Gorgas, Ayudante Especial, Departamento de Seguridad Pública.
- Sra. Wilma Cruz Calo, Procuradora Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada.
- Lcda. Frances Vidal, Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la Oficina del Procurador de Personas Edad Avanzada.
- Sra. Niurka Arce Torres, Ayudante Especial, Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada.



- Dra. Marilú Cintrón Casado, Secretaria Auxiliar de Salud Familiar, Departamento de Salud.
- Dra. Idania R. Rodríguez Ayuso, Directora Iniciativas de Salud para Adultos Mayores, Departamento de Salud.
- Lcda. Camille Rodríguez, Departamento de Justicia.
- María Díaz, Departamento de Justicia.
- Dra. Mya N. Muñoz Burgos, Administradora Auxiliar de Prevención y Promoción de Salud Mental, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.
- Lcda. Neyla Lee Ortiz Rosario, Secretaria Auxiliar de Subsidio de Vivienda y Desarrollo Comunitario, Departamento de la Vivienda.
- Dra. Raquel Rodríguez Gauthier, Directora Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, Senado de Puerto Rico.
- Lcda. Iricely Ortiz Pizarro, Asesora de la Comisión de Bienestar Social, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, Cámara de Representantes de Puerto Rico.
- Sr. José Acarón, Director Estatal, AARP-Puerto Rico.
- Sra. Wilma Ortiz Rivera, Administradora Auxiliar de los Servicios para Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos de la ADFAN, Departamento de la Familia.
- Sra. Lleidza Santiago Santiago, Directora de la Oficina de Licenciamiento, Departamento de la Familia.

I. Plan de Trabajo: Objetivos 2022

En la reunión realizada el martes 7 de diciembre de 2021, el Comité decidió que era necesaria la formación de un subcomité, que se encargara del Plan de Trabajo para el año 2022.

El subcomité está compuesto por Maleni Rivera Santos (Depto. de la Familia), Dra. Idania Rodríguez (Depto. de Salud), Dra. Mya N. Muñoz (ASSMCA) y José R. Acarón (AARP Puerto Rico), Niurka Arce (OPPEA) y Ciení Rodríguez (Fortaleza).

En reunión realizada el jueves 16 de diciembre de 2021 y luego de una discusión y análisis extensa de los asuntos y aspectos más importantes y prioritarios para trabajar, se establecieron tres objetivos para el año 2022:

1. Actualizar el perfil, los servicios gubernamentales y necesidades de los adultos mayores de apoyo a los trabajos de este Comité.
2. Capacitación de los empleados gubernamentales de las diferentes agencias que atienden la población mayor sobre la población mayor, la política pública y le Ley 121 del 2019.



3. Identificar y Evaluar el inventario de Reglamentos y protocolos de las agencias gubernamentales que impactan a la población mayor para alinearlos con la Ley 121 del 2019.

Para más detalles sobre las estrategias, áreas y recursos del Plan de Trabajo, ver el ANEJO I, "Plan de Trabajo: Objetivos 2022: Comité para la Implementación y Revisión de la Ley 121-2019."

II. Relación en detalle sobre las reuniones de trabajo llevadas a cabo por el Comité

El Comité llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

1. 7 de diciembre de 2021 – Temas cubiertos:
 - a. Creación de un Sub-Comité Ejecutivo compuesto por Maleni Rivera Santos, Ciení Rodríguez Troche, Niurka Arce Torres, Idania Rodríguez Ayuso, Mya N. Muñoz Burgos y José Acarón. Dicho Comité tiene como función reunirse entre las reuniones del Comité en pleno, con el propósito de adelantar los trabajos y realizar las gestiones necesarias para ello.
 - b. Creación del grupo de trabajo para el Plan de Trabajo para el año 2022, compuesto por Maleni Rivera Santos, Idania Rodríguez Ayuso y José Acarón. Dicho grupo tuvo como propósito reunirse para intercambiar ideas y de ellas crear un borrador de lo que sería el Plan de Trabajo del Comité para el año 2022 y someterlo a la consideración del Comité en pleno.
2. 25 de enero de 2022 – Temas cubiertos:
 - a. Presentación y discusión del Plan de Trabajo 2022 (Anejo I).
3. 22 de febrero de 2022
 - a. Informe del Comité Ejecutivo sobre sus reuniones efectuadas los días 8 y 16 de febrero de 2022.
 - b. Recopilación de la Biblioteca Virtual - Rol de las Agencias.
 - c. Listado de posibles enmiendas a la Ley 121-2019.
 - d. Recomendaciones para atender los objetivos 2 y 3 del Plan"
 - i. Capacitaciones de los empleados gubernamentales de las diferentes agencias que atienden la población mayor sobre temas de la población mayor, la política pública y la Ley 121-2019.
 - ii. Identificar y Evaluar el inventario de Reglamentos y protocolos de las agencias gubernamentales que impactan a la población mayor.
4. 29 de marzo de 2022



- a. Discusión sobre presentación a jefes de agencias
 - i. Presentar la realidad que vive Puerto Rico con el aumento poblacional de adultos mayores y promover un compromiso de cada uno para que a través de los servicios ofrecidos en su Agencia puedan atender esta realidad.
 - ii. Oportunidades que tienen cada uno de los jefes de agencia de implementar en sus Agencias la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a las personas adultas mayores, donde deben ser vistas como capaces, activas, valiosas y con mucho para aportar. Además, que cada uno de sus servicios pueda ser ágil, eficiente y accesible y poder cumplir con el Plan Decenal Saludable 2020-2030 para movernos hacia un envejecimiento saludable, activo y diverso.
 - iii. Recomendaciones tales como reevaluación de los miembros designados al Comité quienes deberán tener un grado de discreción, poder decisonal y ser proactivos, que desarrollen un Comité o estructura interna donde se evalúen los servicios que ofrecen a la población, entre otras.
- b. Discusión sobre otras agencias y entidades que deberían integrarse a la labor del Comité.
- c. Biblioteca Virtual
 - i. Gestiones realizadas con PRITS a través de la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de la Familia y del visto bueno dado para la biblioteca virtual.
 - ii. Reunión pendiente entre el PRITS, la Directora de Sistemas de Información del Departamento de la Familia y miembros del Comité Ejecutivo, en la cual se discutirá en detalle el proyecto de la biblioteca virtual.
 - iii. Agencias comenzarían el inventario del material que incluirán en la biblioteca virtual.
- d. Solicitud de enmiendas sugeridas a la Ley 121-2019.

5. 26 de abril de 2022



- a. 24 de mayo - Fecha programada para la próxima reunión del Comité y presentación a los jefes de agencia.
- b. Luego de reunirse el Subcomité Ejecutivo con PRITS, se trabajaría el flujograma para la biblioteca virtual.
- c. Seguimiento a las agencias para que vayan identificando los documentos a incluir en la biblioteca, a modo de ir adelantando los trabajos.
- d. Creación de Subcomités para la redacción de enmiendas y redacción del informe a someterse ante la Asamblea Legislativa - El borrador del informe se presentará al Comité en pleno en la reunión del 24 de mayo, luego de la presentación a los Jefes de agencias.
- e. Desarrollo de protocolos por parte de las agencias
 - i. Asunto prioritario luego de la presentación a los Jefes de agencias para someter el informe anual paralelamente con los trabajos de la biblioteca virtual.

III. Logros del Comité

El comité para la Implementación y Revisión de la Ley 121-2019 ha tenido una serie de logros, que deben ser destacados en este informe:

1. La creación de un vínculo fuerte de trabajo entre sus miembros, el cual ha permitido que, por primera vez desde la aprobación de la Ley y la creación del comité, se lleven a cabo reuniones periódicas mensuales, que a su vez permiten el que se lleve a cabo una agenda de trabajo continuo, coherente y con resultados.
2. El establecimiento de un Plan de Trabajo para el año 2022 con tres objetivos claramente establecidos, que, a su vez, se proyecta crearán los cimientos de los objetivos para años posteriores, que adelantarán la grandemente la gestión a favor de los adultos mayores.
3. La unión de voluntades entre las agencias del ejecutivo y la legislatura, con el propósito de que la gestión en favor de los adultos mayores sea lo más coordinada y por consiguiente, lo más exitosa posible.
4. El Comité se dispone a seguir trabajando para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo y la obtención de los resultados esperados.

IV. Enmiendas propuestas a la Ley 121-2019.



Se estarán presentando posteriormente recomendaciones sobre enmiendas para propiciar la implantación de la Ley 121-2019 en áreas de bienestar y protección, definiciones de modalidades de maltrato, agencias que deben incluirse en el Comité de implementación y revisión de la ley entre otros.

Aprobado por el Comité en reunión celebrada jueves 26 de mayo de 2022.